



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M²
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
03
FECHA
06/01/2015
ROL S.I.I
2384-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones del Art. 1º Transitorio de la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 21036 de fecha 10/11/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 31,07 m²

para el predio ubicado en calle /avenida /camino <u>LOS ABEDULES</u>			
N° <u>740</u>	Lote N° <u>-----</u>	Manzana <u>-----</u>	Sector <u>-----</u>
<u>URBANO</u>	Zona	<u>ZH3</u>	

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ORTIZ GIMEN GUIDO RUPERTO</u>	
PRESENTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obras de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	31,07	2.562.747
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			31,07	2.562.747

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	76,01	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772

NOTAS :

- Dualquier diferencia del presente proyecto con la realidad provocará la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno
- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La presente regularización corresponde a 31,07 m² completando un total construido de 76,01 m².

1 CARPETA 1279 AÑO 2014

Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
REVISOR

DIRECTOR *MARCELO BERNIER RECHTER*
 ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES